

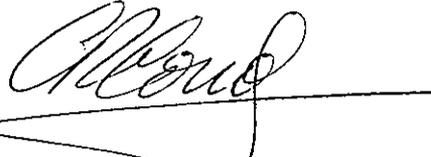
Teniente Coronel don Juan Acuña, se extiende en su cumplimiento desde el 1ro. de agosto de 2011 hasta el 20 de agosto de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 204.672,94 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil seiscientos setenta y dos con 94/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 80.791,95 (pesos uruguayos ochenta mil setecientos noventa y uno con 95/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 123.880,99 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil ochocientos ochenta con 99/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República